UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 040996

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 316/96 de fecha 30 de Agosto de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, anuló parcialmente lo establecido mediante Disposición Nº 227-UARG-96 de fecha 27 de Junio del corriente año en lo referente a la adquisición de bibliografía a la firma comercial LUCAS LOZADA por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350,00), cancelado con cheque Nº C89498293 de la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA-UA;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMCIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 316/96 de fecha 30 de Agosto de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, anuló parcialmente lo establecido mediante Disposición Nº 227-UARG-96 de fecha 27 de Junio del corriente año en lo referente a la adquisición de bibliografía a la firma comercial IUCAS LOZADA por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350,00), cancelado con cheque Nº C89498293 de la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA-UA.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Ing HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 310